



Informe de Necesidad

“MODIFICACIÓN OPERATIVA DEL ENCLAVAMIENTO
TRANVIARIO DE LA ROTONDA DE EMPALME”

1.- RESUMEN

| | | | |
|--|---|-------------|--|
| Petición | Unidad de Ingeniería y Proyectos | | |
| Técnico evaluador de las ofertas | Antonio J. Miras Sanchis | | |
| Tipo de contrato | Obra <input checked="" type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Suministro <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Infraestructura Crítica | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Procedimiento | Abierto <input type="checkbox"/> Negociado <input checked="" type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Acuerdo Marco <input type="checkbox"/> Centrales de compras <input type="checkbox"/> <u>Justificación elección de procedimiento:</u> Se selecciona este procedimiento debido a que el desarrollo del software de la aplicación específica del enclavamiento tranviario de Empalme, fue diseñado e implementado, así como la instalación hardware, por la empresa Electrosistemas Bach (ELECTRANS), por lo que se considera necesario que las modificaciones operativas y de seguridad solicitadas se sustenten en la modificación de dicha aplicación específica software, y que la parte del equipamiento afectada por dicha modificación, sean realizadas por tal empresa. | | |
| Forma de adjudicación | Varios criterios <input type="checkbox"/> Un criterio <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Justificación de los criterios de valoración | Los criterios de valoración de ofertas que figuran en el PCA, se han establecido porque se considera que están íntimamente vinculados con el objeto del contrato, la ponderación de cada uno de ellos y su aplicación evalúan de la manera más completa posible el objeto del contrato, obteniendo la mejor oferta para FGV. | | |
| Justificación de los criterios de solvencia | Los criterios de solvencia que figuran en el PCA, se han establecido porque se considera que garantizan la capacidad del futuro adjudicatario para dar buen cumplimiento al contrato. | | |
| Tramitación | Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/> Emergencia <input type="checkbox"/> | | |
| Plazo máximo de ejecución | Plazo: 4 meses | | |
| Prórroga | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Presupuesto de licitación | Importe base | 70.000,00 € | |
| | Tipo IVA aplicable (21%) | 14.700,00 € | |
| | Importe total: | 84.700,00 € | |



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

| | |
|---|--|
| Valor estimado del contrato | 70.000,00€ (IVA excluido) |
| Posibilidad de licitar por lotes: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO | Nº de lotes: Nº de lotes a los que puede presentarse un licitador: Nº de lotes que se puede adjudicar a un licitador: |
| Justificación de la no licitación por lotes | Resulta técnicamente imposible la realización de las modificaciones operativas de la aplicación específica del enclavamiento por diferentes empresarios, dada la exclusividad de su desarrollo software. |

2. ANTECEDENTES / Justificaciones

En abril de 2018 la Línea 4 solicita, inicialmente, la posibilidad de realizar modificaciones en el enclavamiento tranviario de Empalme en el sentido de eliminar los itinerarios de media vuelta en la rotonda (itinerarios 3 y 4), y sustituirlos por itinerarios de entrada, exclusivamente. Con ello, se trataba de obtener una reducción de tiempos en la anulación automática de esas rutas y, como consecuencia, la mejora de la regularidad de las circulaciones comerciales, penalizadas en ese punto por la propia funcionalidad del sistema.

En un análisis posterior, en junio de 2018, se aportan datos complementarios sobre el comportamiento del enclavamiento cuando se explota en situación degradada, resultando la posibilidad del establecimiento de rutas tras un rebase de señal, con la existencia de un vehículo en la zona protegida por el nuevo itinerario establecido. Ello es debido a que la detección de vehículos es puntual, y a que el enclavamiento no se desarrolló bajo las hipótesis de explotación degradada, por lo que se considera necesaria la implantación de medidas mitigadoras técnicas complementarias.

Otras modificaciones se plantearon como necesarias, al efecto de incrementar los niveles de normalización y seguridad del sistema de señalización, en particular:

- a) La adaptación de las posiciones de los aparatos de vía, para incrementar las distancias de deslizamiento.
- b) La adaptación a los requisitos establecidos por FGV para la homogeneización y explotación de los enclavamientos tranviarios de nueva implantación, o de aquellos que resulten modificados, aprobados en el seno del Comité de Seguridad en la Circulación, en concreto el tratamiento del bloqueo y Reset del sistema y el registro de eventos.

3. OBJETO Y ÁMBITO

El objeto del Contrato es la realización de las modificaciones software y la adaptación hardware derivada de tales modificaciones, que permitan obtener las prestaciones operativas solicitadas por la Línea 4 y, a su vez, con el cumplimiento de la normativa de enclavamientos tranviarios aprobada en el seno del Comité de Seguridad en la Circulación.

4. INSTALACIONES A REALIZAR

Las descritas en la Memoria Técnica Valorada. Dado que el alcance de la modificación es de pequeña entidad, no afecta a la naturaleza de la instalación primitiva, y no incluye



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

elementos estructurales de ningún tipo, no resulta necesaria la confección de Proyecto Constructivo.

Comprenden el suministro del SW y HW, su instalación y configuración, y las pequeñas ayudas de albañilería y obra civil necesarias.

5. PRESUPUESTO

La asignación presupuestaria para el contrato objeto de la presente licitación se divide de la siguiente manera:

| | | |
|--|-------------------------|-------------|
| (a) Presupuesto contrato vigencia inicial (4 meses) | | 70.000,00 € |
| | Mensual (si procede) | Anual |
| Mantenimiento Ordinario (si procede) | € | € |
| Mantenimiento Extraordinario (si procede) | € | € |
| (b) Presupuesto posibles prórrogas. (Indicar cuántas prórrogas anuales) | | € |
| (c) Posibles modificaciones del contrato | | € |

| | |
|--|--------------------|
| Valor Estimado del Contrato (a)+(b)+(c) | 70.000,00 € |
|--|--------------------|

El valor estimado del contrato, con IVA será de:

| | |
|--|--------------------|
| IVA del 21% | 14.700,00 € |
| Valor Estimado del Contrato con IVA | 84.700,00 € |

El Responsable de Ingeniería y Proyectos,

El Jefe de la Unidad de Ingeniería,

Vº Bº El Director de Explotación,